



100



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. Nº 329-6/91

BUENOS AIRES, 16 ENE 1991 ✓

VISTO la propuesta de UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Organización propicia la adopción de cursos de acción tendientes a implementar un censo de Talla de escolares de 1er. Grado, tal como los que está desarrollando en otros países latinoamericanos.

Que el muestreo a obtenerse, adecuadamente armonizado con la información generada en otras áreas sociodemográficas, representaría una base de datos aprovechable para la elaboración de políticas y estrategias que permitirán mejorar las condiciones de vida de la infancia.

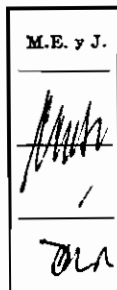
Que sería conveniente lograr la adhesión de un número importante de unidades escolares de otras jurisdicciones, por lo que corresponde formular la pertinente propuesta a través del Consejo Federal de Educación en su próxima reunión plenaria.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Recomiéndase la realización de un Censo de Talla de Escolares de 1er. Grado en todos los establecimientos educativos dependientes de este Ministerio, encomendándose a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA la difusión de las bases de la encuesta





Ministerio de Educación y Justicia

Lu
y los objetivos a que apunta, sugiriéndose la adopción de la metodología descripta por UNICEF para su implementación, previa intervención y acuerdo de la DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD Y ASISTENCIA EDUCATIVA.

ARTICULO 2°.- Invítase a las autoridades provinciales y municipales del área educativa a adherirse al proyecto.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése a las Direcciones Nacionales de EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA y de SANIDAD Y ASISTENCIA EDUCATIVA para su implementación y notifíquese a la SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO FEDERAL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **100**

Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia

M.E. y J.